



DECRETO N° 0795/2025

Ceres, 16 de abril de 2025.

VISTO:

Visto el Llamado a Licitación Pública N° 036/2025 correspondiente a la compra de una motoniveladora 0 Km o usada, convocada por el Decreto 0778/2025 de fecha 17 de marzo de 2025 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0778/2025 de fecha 17 de marzo de 2025, se dispuso convocar a Licitación Pública N° 036/2025 para la celebración del contrato consistente en la adquisición de una motoniveladora 0 km o usada. Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación Pública,

Que la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial, en el portal web del municipio y medios de prensa y periódicos de la zona con una anticipación superior a 10 días a la fecha de la apertura de las propuestas.

Que el acto de apertura de las ofertas fue realizado el día 03 de abril de 2025 a las 9 hs., en la sede del Palacio Municipal sita en Hipólito Irigoyen N° 04, con la presencia de la Intendente Alejandra Dupouy, el Secretario de Gobierno Abog Federico Uberti, Responsable de Finanzas Elisabet Iñiguez, Encargada de Compras Laura Mendoza, la Fiscal Municipal Mercedes Silvina Arias, representantes de las empresas oferentes y público en general, donde consta que hubo 2 (dos) oferentes (VialErg SA y American Vial Group SRL) procediéndose a la apertura de los sobres, todo según surge conforme a acta labrada en dicha oportunidad.

Que se encuentran cumplidos los aspectos técnicos jurídicos conforme lo determina la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, el Régimen de Contrataciones vigente, el Decreto N°1865/2024, su decreto reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

Que, analizando la documentación acompañada, informe de Preadjudicación y requisitos exigidos para este procedimiento de selección estimó que la oferta mas conveniente y que se ajusta en un todo al Pliego de Bases y condiciones Generales y Particulares del llamado a Licitación Pública N° 036/2025 correspondió a Oferta 1 de American Vial Group SRL, CUIT N° 30-67662494-1 con domicilio en calle Paris (Esquina Colectora Este) 256 de Don Torcuato Norte, Provincia de Buenos Aires. Resultando técnica y económicamente más beneficiosa y encontrándose dentro del presupuesto oficial.

Que el Poder Ejecutivo Municipal es el jefe de la administración y tiene atribuciones expresamente reconocidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:



Gobierno de la
Ciudad de Ceres

DECRETA

Artículo 1°: APRUEBASE todo lo actuado en el procedimiento de selección implementado para la Licitación Pública N° 036/2025 para la compra de una motoniveladora Ok o Usada. Todo conforme lo dispuesto por el Decreto N° 0778/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

Artículo 2°: ADJUDIQUESE al oferente **American Vial Group SRL**, CUIT N° 30-67662494-1 con domicilio en calle Paris (Esquina Colectora Este) 256 de Don Torcuato Norte, Provincia de Buenos Aires la Provisión de Una **Motoniveladora 0 Km** marca XCMG GR215-3 – 220 HP por la suma total y definitiva de **Pesos Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa (\$ 199.999.990,00)**. Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación pública, por ajustarse en un todo de acuerdo en lo expresado en los considerandos del presente decreto y el contenido y características de su oferta.

Artículo 3°: NOTIFIQUESE a los adjudicatarios y oferentes mediante correo electrónico.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, publíquese y Archívese.

Ing. NILO EFRAIN RUJAS
Sec. de Infraestructura
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

